

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 25 de agosto de 2021 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció el 23 de julio de 2021, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Inversiones El Diamante SA
Demandado:	José Bernardo Pineda Peláez
Radicado:	630014003007-2013-00517-00

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 8 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **Nº 151** DEL 26 DE AGOSTO DE 2021

Car

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Civil 007

**Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d262d01c2fbd4d655204e2f7f1f0addbac8c62e1f28b1faa0b492a5c0d7d0c8

Documento generado en 24/08/2021 07:33:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>